# 20210810, Nota Informativa, Carta de Derechos Digitales.

En virtud de mis compromisos contractuales, seguidamente os participo de la publicación de la **Carta de Derechos Digitales**, un complemento esperado a la segunda parte de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Evidentemente y como no puede ser de otra forma, quiero llamaros la atención dentro del primer epígrafe (Derechos de Libertad) sobre el apartado tercero dedicado a la **protección de datos**.

Os adelanto los apartados de la misma y, en documento aparte, os adjunto la Carta de Derechos Digitales completa.

#### 1. DERECHOS DE LIBERTAD

- 1.I. Derechos y libertades en el entorno digital
- 1.II. Derecho a la identidad en el entorno digital

## 1.III. Derecho a la protección de datos

- 1.IV. Derecho al pseudonimato
- 1.V. Derecho de la persona a no ser localizada y perfilada
- 1.VI. Derecho a la ciberseguridad
- 1.VII. Derecho a la herencia digital

## 2. DERECHOS DE IGUALDAD

- 2.VIII. Derecho a la igualdad y a la no discriminación en el entorno digital
- 2.IX. Derecho de acceso a Internet
- 2.X. Protección de las personas menores de edad en el entorno digital

- 2.XI. Accesibilidad universal en el entorno digital
- 2.XII. Brechas de acceso al entorno digital
- 3. DERECHOS DE PARTICIPACIÓN Y DE CONFORMACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO
- 3.XIII. Derecho a la neutralidad de Internet
- 3.XIV. Libertad de expresión y libertad de información
- 3.XV. Derecho a recibir libremente información veraz
- 3.XVI. Derecho a la participación ciudadana por medios digitales
- 3.XVII. Derecho a la educación digital
- 3.XVIII. Derechos digitales de la ciudadanía en sus relaciones con las Administraciones Públicas
- 4. DERECHOS DEL ENTORNO LABORAL Y EMPRESARIAL
- 4.XIX. Derechos en el ámbito laboral
- 4.XX. La empresa en el entorno digital
- 5. DERECHOS DIGITALES EN ENTORNOS ESPECÍFICOS
- 5.XXI. Derecho de acceso a datos con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica, fines estadísticos, y fines de innovación y desarrollo
- 5.XXII. Derecho a un desarrollo tecnológico y un entorno digital sostenible
- 5.XXIII. Derecho a la protección de la salud en el entorno digital
- 5.XXIV. Libertad de creación y derecho de acceso a la cultura en el entorno digital
- 5.XXV. Derechos ante la inteligencia artificial

- 5.XXVI. Derechos digitales en el empleo de las neurotecnologías
- 6. GARANTÍAS Y EFICACIA
- 6.XXVII. Garantía de los derechos en los entornos digitales
- 6.XXVIII. Eficacia.

En todo caso, y como siempre, quedo a vuestra disposición para aclarar cualquier duda sobre la cuestión comentada.

Hecho conforme a mi leal saber y entender, en Manilva a 10 de agosto de 2021,



#### Salvador Zotano Sánchez

(Delegado de Protección de Datos Certificado 19-ADK0101 conforme al Esquema AEPD-DPD)